



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:7818/2014

CÓRDOBA, 03 JUN 2014

VISTO lo manifestado y solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat; teniendo en cuenta lo informado a fojas 6 por la Dirección General de Personal, a fojas 7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a fojas 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

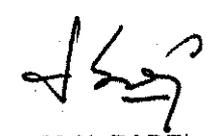
ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Colegio Nacional de Monserrat a abonar las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios - Fuente 12 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 842

Listado Anexo Solicitud de Autorización de Horas Extras

2

LEG.	APELLIDO Y NOMBRE	FUENTE	Retribución regular, total y permanente	Valor de la hora Extra al 50%	Horas Extras Días hábiles al 50%	Horas Extras al 50% en \$	Valor de la hora Extra al 100%	Horas Extras Días inhábiles al 100%	Horas Extras al 100% en \$	Monto Bruto Total	MES AL QUE SE IMPUTA	CARGO	REVISTE CARGO EN OTRA DEPENDENCIA
48193	Aracena, Alejandra Micaela	12	\$ 7.611,55	\$ 81,552	20,00horas	\$ 1.631,05	\$ 108,736	0,00horas	\$ 0,00	\$ 1.631,05	Febrero 2014	3667	NO

Cont


C. CEFERINO A. PRADO
 SECRETARIO HABILITADO
 U.N.C. - Colegio Nacional de Monserrat


Arq. HERNÁN ENRIQUE NOYA
 Vices Director Administrativo
 U.N.C. - Colegio Nacional de Monserrat